

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 15** *RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se anuncia la exposición de las listas definitivas con la puntuación alcanzada en la fase de concurso por los aspirantes admitidos en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para adquisición de nuevas especialidades en el citado Cuerpo, convocado por Resolución de 1 de febrero de 2024.*

La Resolución de 1 de febrero de 2024, del Director General de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para adquisición de nuevas especialidades en el citado Cuerpo prevé, en la base 7.3.3, que una vez resueltas las alegaciones presentadas, la Dirección General de Recursos Humanos dictará Resolución, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por la que se elevarán a definitivas las puntuaciones de la fase concurso.

Por lo expuesto, esta Dirección General, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 21 del Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

RESUELVE

Primero

Puntuaciones definitivas del baremo de méritos

Anunciar la publicación de las listas con las puntuaciones definitivas del baremo de méritos de los aspirantes admitidos al procedimiento selectivo de ingreso, convocado por Resolución de 1 de febrero de 2024, a partir del día 1 de julio de 2024.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 7.3.3 de la Resolución de 1 de febrero de 2024, se declaran desestimadas las alegaciones no recogidas en las listas a las que se refiere el apartado anterior.

Mediante la publicación de esta resolución se entenderá efectuado el trámite de notificación a la contestación de las alegaciones.

Segundo

Lugares de exposición

Ordenar la exposición de las citadas listas, en el portal de la Comunidad de Madrid, en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/oposiciones-maestros-2024>. También se podrá acceder, con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, en el portal “personal+educación” (www.comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Maestros”.

Las puntuaciones definitivas alcanzadas en el baremo de méritos permanecerán expuestas durante el plazo legalmente establecido para interponer el correspondiente recurso.

Tercero

Recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Política y Organización Educativa de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su exposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de

la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 24 de junio de 2024.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/10.094/24)

